



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000004



EXCLUSION DE SOCIO
REDUCCION Y AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA
DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.

AUMENTO DE US \$ 60

A US \$ 400

CUANTIA: US \$ 340

DI COPIAS (4)

IMC

ESCRITURA NUMERO UN MIL QUINIENTOS CINCO.- (No.1.505).-
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy, martes veinticuatro de Octubre
del dos mil ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS** Notario Primero
de este Cantón, comparece el señor **INGENIERO BERNARDO ADRIAN
ROMO MONCAYO** a nombre y en representación de la Compañía
DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA en su calidad
de Gerente General, Representante Legal, debidamente autorizada por las

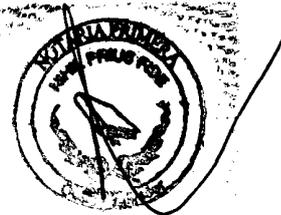
Juntas Generales de Socios, como consta de los documentos que se agregan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para obligarse y contratar, a quien conozco de que doy fe, y, dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste la exclusión de socio y consiguiente reducción de capital y el aumento de capital y la reforma de estatutos que se opera en la Compañía **DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.** arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **INGENIERO BERNARDO ADRIAN ROMO MONCAYO** a nombre y en representación de la Compañía **DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA** en su calidad de Gerente General, Representante Legal, como consta del documento que se agrega. Comparece además autorizada por las Juntas Generales de Socios de la Compañía, como consta de las copias de las actas que también se agregan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, casado, mayor de edad, legalmente capaz de obligarse y de contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública otorgada el trece de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000005



el veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía **DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.**, con un capital social de OCHENTA DOLARES.- B) La Junta General de Socios de la Compañía celebrada en Quito el veinte de enero del dos mil, resolvió excluir al socio Señor Augustin Patricio Eguiguren Serrano, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que en copia certificada se agrega.- C) Mediante sentencia dictada por el Juez Primero de lo Civil de Pichincha, con fecha veintiseis de septiembre del dos mil, se aceptó la demanda de exclusión de socio presentada.- D) La Junta General de Socios de la Compañía celebrada en Quito el trece de octubre del dos mil acordó aumental el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$340) y la consiguiente reforma a los estatutos sociales, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que en copia certificada se agrega. **TERCERA.- EXCLUSION DE SOCIO Y DISMINUCION DE CAPITAL.-** El compareciente declara que, a pesar de los múltiples esfuerzos realizados por localizar y encontrar al señor Agustín Patricio Eguiguren Serrano, socio de la compañía en el venticinco por ciento, no ha sido posible dar con su paradero y que su ausencia ha causado graves dificultades de orden operativo a la Compañía, por lo que la Junta General de Socios realizada en Quito el veinte de enero del dos mil,

resolvió la exclusión del mencionado socio, señor Agustín Patricio Eguiguren Serrano, por la causal primera del Artículo ochenta y dos de la Ley de Compañías, concretamente, por haberse ausentado, haber sido requerido y no haber justificado la causa de su ausencia.- El compareciente declara también que, una vez seguido el proceso judicial correspondiente, el Juez Primero de lo Civil de Pichincha, aceptó la demanda de exclusión del socio Agustín Patricio Eguiguren Serrano y declaró la exclusión del mencionado socio, según consta de la sentencia dictada con fecha veintiséis de septiembre del dos mil que se agrega.- Como efecto de la exclusión del socio, el capital de la Compañía se reduce en QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000) o VEINTE DÓLARES (\$ 20), valor que corresponde a la liquidación del aporte del socio excluido.- Se aclara que esta reducción del capital se la hace al amparo del Artículo ciento once de la Ley de Compañías.-

CUADRO DE REDUCCION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL REDUCIDO	NUEVO CAPITAL	PORCETAJE
ADRIAN ROMO	20		20	47,5%
EDISON PALACIOS	20		20	47,5%
CARLOS RIOS	20		20	5,0%
AUGUSTIN EGUIGUREN	20	20	0	0,0%
TOTAL	80	20	60	100%



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006



A continuación el compareciente declara que, como efecto de la exclusión del socio, y al amparo de lo dispuesto por la Junta General de Socios, se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que en el futuro dirá:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es de SESENTA DOLARES (\$ 60) que está dividido en UN MIL QUINIENTAS (1.500) participaciones sociales de un valor nominal de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$ 0.04) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.- **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y**

REFORMA DE ESTATUTOS: A continuación el compareciente declara que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$340), aumento que se paga íntegramente mediante nuevos aportes de capital fresco, numerario, todo en los términos que constan en el Acta de la Junta General de Socios que se agrega como documento habilitante, de conformidad con el siguiente cuadro:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL	CANTIDAD	NUEVO PORCENTAJE
SUSCRIPTOR	ACTUAL	SUSCRITA	CAPITAL
		PAGADA EN	
		NUMERARIO	
ADRIAN ROMO MONCAYO	20	170	190 47,5%
EDISON PALACIOS S.	20	170	190 47,5%
CARLOS RIOS CORDOVA	20		20 5,0%
TOTAL	60	340	400 100%

El aumento de capital queda íntegramente suscrito y pagado.- El Compareciente declara que los socios suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- El compareciente declara también que la Junta General de Socios, al tiempo de acordar el presente aumento de capital, autorizó la renuncia y cesión de la totalidad del derecho de preferencia que hace el socio Carlos Ríos Córdova, a favor de los socios Adrián Romo y Edison Palacios.- El compareciente también declara que la Junta General de Socios, acordó en forma expresa dolarizar el capital de la Compañía, en concordancia con las normas emitidas por la Superintendencia de Compañías para el efecto y resuelve cambiar el valor nominal de las participaciones sociales por el de UN DOLAR (\$ 1,00) cada una.- A continuación el compareciente declara las siguientes reformas a los Estatutos Sociales: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL:** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES (\$ 400) que está dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales de un valor nominal de UN DOLAR (\$ 1,00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.- **ARTICULO QUINTO.-** Todos los socios tendrán iguales derechos a prorrata de la participación que tengan en la Compañía.- Previo el reparto de las utilidades, se harán las deducciones para el fondo de reserva legal y otras previstas en las Leyes. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El compareciente declara bajo juramento que la suscripción y pago del aumento

0000007

DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.

Quito, 20 de enero del 2000

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

sn: _____ Fojas: una

Quito, **24 OCT 2000**



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Señor Ingeniero
BERNARDO ADRIAN ROMO MONCAYO
Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Socios de la Compañía **DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período **DOS (2) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente

SR. EDISON JOVANNY PALACIOS SANTANA
PRESIDENTE
C.C. 080068873-1

Acepto el cargo para el que he sido designada y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 20 de enero del 2000

ING. BERNARDO ADRIAN ROMO MONCAYO
C.C. 170656112-1

DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 13 de octubre de 1992 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 26 de noviembre de 1992, bajo el No. 2354, Fs 4190 vta. Tomo 123.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2884** del Registro de Nombramientos Tomo **131**

Quito, a **16 MAY 2000**

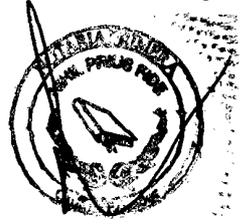
REGISTRO MERCANTIL

Dr. **PAUL KAYHOR SECOÑA**
REGISTRADOR PUBLICO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



de capital es la correcta, que responde a la realidad contable de la Compañía que se responsabiliza frente a la Compañía y frente a terceros por la veracidad del mismo.- SEXTA: CUANTIA: PETICION FINAL AL NOTARIO.-

La cuantía de esta escritura corresponde al aumento de capital.- Por Ley se halla exonerada de toda clase de impuestos.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan Fernando Páez Parral, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis).- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.

ING. BERNARDO ADRIAN ROMO MONCAYO

C.C. 170656112-1.

C.V.

EL NOTARIO.- (firmado).- DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-

CONVOCATORIA

Al amparo de la disposición del Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía "DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA" a Junta General Extraordinaria de socios que se celebrará el día 13 de octubre del 2000, a partir de las 09h00, en las oficinas de la Compañía ubicada en la Av. 10 de Agosto No. 5952, con el fin de conocer y resolver sobre el aumento de capital, dolarización del capital y reforma de estatutos de la Compañía.-

Quito, 2 de octubre del 2000.-

Ing. Adrián Romo Moncayo
Gerente General

RECIBI LA CONVOCATORIA**NOMBRE DEL SOCIO****FIRMA**

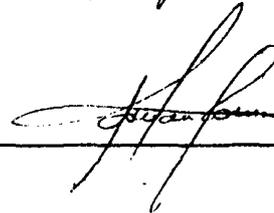
SR. EDISON PALACIOS SANTANA



SR. CARLOS ALBERTO RIOS CORDOVA



ING. ADRIAN ROMO MONCAYO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA" CELEBRADA
EN QUITO EL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, trece de octubre del dos mil, se reunieron a las 09h00 en el local de la Compañía situado en la Avenida 10 de Agosto 5952, los socios que representan el setenta y cinco por ciento del capital social de "DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA", equivalente a SESENTA DOLARES (\$ 60,00) y que son:

EDISON PALACIOS TITULAR DE 500 PARTICIPACIONES DE \$ 0.04 CADA UNA

CARLOS RIOS TITULAR DE 500 PARTICIPACIONES DE \$ 0.04 CADA UNA.

ADRIAN ROMO TITULAR DE 500 PARTICIPACIONES DE \$ 0.04 CADA UNA.

Preside la Junta el señor EDISON JOVANNY PALACIOS SANTANA, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Ingeniero BERNARDO ADRIAN ROMO MONCAYO.-

El Presidente de la Junta dispuso que por Secretaría se de lectura a la convocatoria a la Junta General de Socios la misma que fue cursada y recibida por los mismos con la debida anticipación y cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA

Al amparo de la disposición del Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, convoco a los socios de la Compañía "DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA" a Junta General Extraordinaria de socios que se celebrará el día 13 de octubre del 2000, a partir de las 09h00, en las oficinas de la Compañía ubicada en la Av. 10 de Agosto No. 5952, con el fin de conocer y resolver sobre el aumento de capital, dolarización del capital y reforma de estatutos de la Compañía.-

Quito, 2 de octubre del 2000.- Ing. Adrián Romo.- Gerente General.-

La Junta General procede de conformidad con el orden del día propuesto y resuelve:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: La Junta General acuerda aumentar el capital suscrito y pagado la Compañía en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$340) aumento de capital que se paga íntegramente mediante nuevos aportes de capital fresco, numerario, de conformidad con el cuadro que a

0000009



continuación se detalla:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA PAGADA EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE
ADRIAN ROMO MONCAYO/	20	170	190	47,5%
EDISON PALACIOS SANTANA	20	170	190	47,5%
CARLOS RIOS CORDOVA	20		20	5,0%
TOTAL	60	340	400	100%

El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado.- El socio Carlos Ríos Córdova renunció y cedió íntegramente su derecho preferente para la suscripción del presente aumento de capital, a favor de los socios Adrian Romo y Edison Palacios, renuncia y cesión que fueron aprobadas en forma expresa por la Junta General.-

La junta General, acuerda en forma expresa dolarizar el capital de la Compañía, en concordancia con las normas emitidas por la Superintendencia de Compañías para el efecto y resuelve cambiar el valor nominal de las participaciones sociales por el de UN DOLAR (\$) 1,00) cada una.-

A continuación la Junta General acordó las siguientes reformas a los Estatutos sociales:
ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES (\$) 400) que está dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales de un valor nominal de UN DOLAR (\$) 1,00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.-

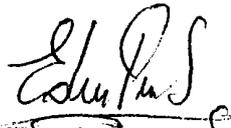
ARTICULO QUINTO.- Todos los socios tendrán iguales derechos a prorrata de la participación que tengan en la Compañía.- Previo el reparto de las utilidades, se harán las deducciones para el fondo de reserva legal y otras previstas en las Leyes.

Se autorizó al Representante Legal de la Compañía, para que eleve a escritura pública el presente acuerdo.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente concedió veinte minutos de receso

para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 9h50, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General de Accionistas, siendo las 10h00.

Para constancia firman el Presidente y el Secretario, juntamente con todos los socios concurrentes.



SR. EDISON PALACIOS SANTANA

Presidente



ING. ADRIAN ROMO MONCAYO

Secretario



SR. CARLOS ALBERTO RIOS CORDOVA

CONVOCATORIA

Al amparo de la disposición del Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, convocamos a los socios de la Compañía "DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA" a Junta General Extraordinaria de socios que se celebrará el día 20 de enero del 2000, a partir de las 09h00, en las oficinas de la Compañía ubicada en la Av. 10 de Agosto No. 5952, con el fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1) Nombramientos de Presidente y de Gerente General de la Compañía.-
- 2) Exclusión del socio señor Agustín Patricio Eguiguren Serrano, por la causal primera del Artículo 82 de la Ley de Compañías, concretamente, por haberse ausentado, haber sido requerido y no haber justificado la causa de su ausencia.-

Quito, 7 de enero del 2000.-

Ing. Adrián Romo Moncayo

Gerente General

RECIBI LA CONVOCATORIA**NOMBRE DEL SOCIO****FIRMA**

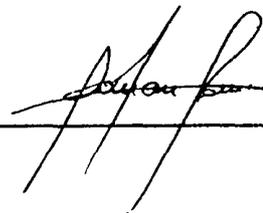
SR. EDISON PALACIOS SANTANA



SR. CARLOS ALBERTO RIOS CORDOVA



ING. ADRIAN ROMO MONCAYO



SR. AGUISTIN P. EGUIGUREN SERRANO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA" CELEBRADA EN QUITO EL VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, veinte de enero del dos mil, se reunieron a las 09h00 en el local de la Compañía situado en la Avenida 10 de Agosto 5952, los socios que representan el setenta y cinco por ciento del capital social de "DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA", equivalente a UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.1'500.000) y que son:

EDISON PALACIOS TITULAR DE 500 PARTICIPACIONES DE S/.1.000 CADA UNA

CARLOS RIOS TITULAR DE 500 PARTICIPACIONES DE S/.1.000 CADA UNA.

ADRIAN ROMO TITULAR DE 500 PARTICIPACIONES DE S/.1.000 CADA UNA.

Preside la Junta el señor EDISON PALACIOS, elegido para el efecto por los concurrentes y actúa como Secretario el Gerente General señor Ingeniero ADRIAN ROMO.-

El Presidente de la Junta dispuso que por Secretaría se de lectura a la convocatoria a la Junta General de Socios la misma que fue cursada y recibida por los mismos con la debida anticipación y cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA

Al amparo de la disposición del Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, convoco a los socios de la Compañía "DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA" a Junta General Extraordinaria de socios que se celebrará el día 20 de enero del 2000, a partir de las 09h00, en las oficinas de la Compañía ubicada en la Av. 10 de Agosto No. 5952, con el fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1) Nombramientos de Presidente y de Gerente General de la Compañía.-

2) Exclusión del socio señor Agustín Patricio Eguiguren Serrano, por la causal primera del Artículo 82 de la Ley de Compañías, concretamente, por haberse ausentado, haber sido requerido y no haber justificado la causa de su ausencia.- *efo Se dio la copia por comunicacion*

Quito, 7 de enero del 2000.- Ing. Adrián Romo.- Gerente General.-

La Junta General procede de conformidad con el orden del día propuesto y resuelve:

1) Designar como Presidente de la Compañía al señor EDISON JOVANNY PALACIOS SANTANA y como Gerente General al señor Ingeniero BERNARDO ADRIAN ROMO

MONCAYO.- Se acordó que a las personas designada les sean cursados los respectivos nombramientos y que estos se inscriban en el Registro Mercantil.-



2) A continuación la Junta General conoce que a pesar de los múltiples esfuerzos realizados por localizar y encontrar al señor Agustín Patricio Eguiguren Serrano, socio de la compañía en el venticinco por ciento, no ha sido posible dar con su paradero y que su ausencia causa graves dificultades de orden operativo a la Compañía resuelve, acordar la exclusión del mencionado socio, señor Agustín Patricio Eguiguren Serrano, por la causal primera del Artículo 82 de la Ley de Compañías, concretamente, por haberse ausentado, haber sido requerido y no haber justificado la causa de su ausencia.-

Como efecto de la exclusión del socio, el capital de la Compañía se reduce en QUINIENTOS MIL SUCRES (S/500:000), valor que corresponde a la liquidación del aporte del socio excluido.- Se aclara que esta reducción del capital se la hace al amparo del Art. 111 de la Ley de Compañías.-

La reforma de estatutos resultante de la reducción de capital que se produce como efecto de la exclusión del socio, se hará constar en la escritura pública en la que se instrumente este acuerdo.

La Junta General autorizó expresamente al Gerente General de la Compañía, Ingeniero Adrian Romo, para que presente y tramite a nombre de la Compañía la demanda judicial que tendrá por objeto alcanzar la exclusión del socio, mediante sentencia ejecutoriada, de conformidad con la Doctrina No. 133 de la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro asunto de que tratar el Presidente ordena un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.- La Junta se reinstaló a las 10h30, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada unánimemente y sin observaciones por lo que la Presidencia declara clausurada la Junta General siendo las 10h45.- Para constancia firman el Presidente y el Secretario juntamente con los concurrentes.-

SR. EDISON PALACIOS SANTANA

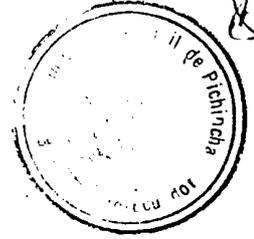
Presidente

ING. ADRIAN ROMO MONCAYO

Secretario

SR. CARLOS ALBERTO RIOS CORDOVA

COPIA CERTIFICADA



JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 2000-09-26.-
Las 08h15.- VISTOS: Ing. Bernardo Adrían Romo Moncayo a nombre y representación de la Compañía DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA. En calidad de Gerente General y representante legal de la misma comparece y manifiesta: Que con la copia certificada del Acta de la Junta General de Socios de la Compañía DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA. Celebrada en Quito, el día 20 de enero del 2000, comprueba que el socio que responde a los nombres de Agustín Patricio Eguiguren Serrano, ha incurrido en la primera causal para exclusión de socios prevista en el Art. 82 de la Ley de Compañías, concretamente, haberse ausentado, haber sido requerido y no haber justificado la causa de su ausencia.- Que es decisión de la Junta General de Socios, excluir al mencionado socio. Por la causal indicada, toda vez que la ausencia del mismo, ocasiona graves perjuicios a la Empresa. Que pese a los múltiples esfuerzos realizados no ha sido posible dar con su domicilio o paradero.- Con estos antecedentes y con fundamento en el Art. 82 de la Ley de Compañías solicita que se dicte sentencia excluyendo de la sociedad al aludido socio.- Se cita al Demandado mediante tres publicaciones efectuadas en el Diario La Hora de los días 26, 27 y 28 de julio del 2000, sin que oponga excepciones o señale domicilio legal.- Concluida la tramitación de la causa para resolver se considera: PRIMERO: Se declara la validez procesal; SEGUNDO: Obra de Autos, el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la



REPUBL
DISTI
JUZG

Compañía "DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA
LIMITADA" celebrada el 20 de enero del 2000.- La Intervención del Acto
esta legitimada con el nombramiento de Gerente General inscrito en el
Registro Mercantil.- Por lo expuesto y con fundamento en el Art. 82
causal primera de la Ley de Compañías, se acepta la demanda y se
declara la exclusión del Sr. Agustín Patricio Eguiguren Serrano de la
SOCIEDAD DATAMATIUM SITEMAS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.- Por
Ilcencia del Sr. Secretario se dispone que actúe el Sr. Oficial Mayor.-

Notifíquese

Dr. Alfredo Grijalva Muñoz
JUEZ

En Quito, a los veinte y siete días del mes de septiembre del año dos mil, las
dieciocho horas, notifiqué con el auto que antecede a Bernardo Adrian Romo
Maucunyo, mediante boletín que le dejé en un casillero judicial No. 210, Dr. Juan
Páez.- CERTIFICO

Ledo. Dilo Cevallos Quevedo
OFICIAL MAYOR

RAZÓN.- No se notifica a Agustín Patricio Eguiguren Serrano por que de autos
consta que no ha señalado casillero judicial.- Quito, 27 de septiembre del 2.000.-
CERTIFICO.

Ledo. Dilo Cevallos Quevedo
OFICIAL MAYOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL CIRCUITO DE PICHINCHA

QUITO

Quito, a de

RAZÓN.- En esta fecha se deja copia debidamente certificada de la sentencia en el archivo del Juzgado.- Quito, 27 de septiembre del 2.000.- CERTIFICO.

Lcdo. Dilo Cevallos Quevedo

OFICIAL MAYOR

La copia de la sentencia que antecede es igual a su original, que consta del Juicio Especial No. 564-00-JC, seguido por el señor Bernardo Adrian-Romo Moncayo en contra de Agustín Patricio Equiguren Serrano.- Quito, 17 de octubre del 2.000.



Lcdo. Aníbal León Alcocer

SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 170656112-1

DE LA A DE ROMO MONCAYO BERNARDO ADRIAN

19 OCTUBRE 1966

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SAGUARATO

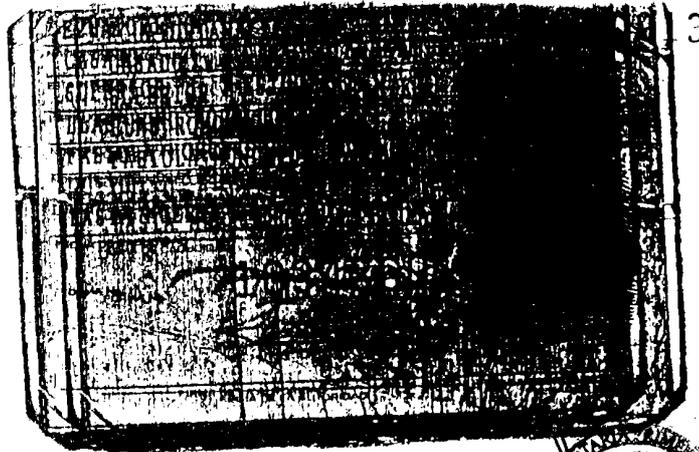
LEVANTAR DE NACIMIENTO 20 - 161 16539

REGLONUM GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO/ CONCEPCION/ 65

Bernardo Romo

FORMA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0135-243 080068873-1

PALACIOS SANTANA EDISON JOVAN

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

[Signature]

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0317-021 170656112-1

ROMO MONCAYO BERNARDO ADRIAN

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]

TSE

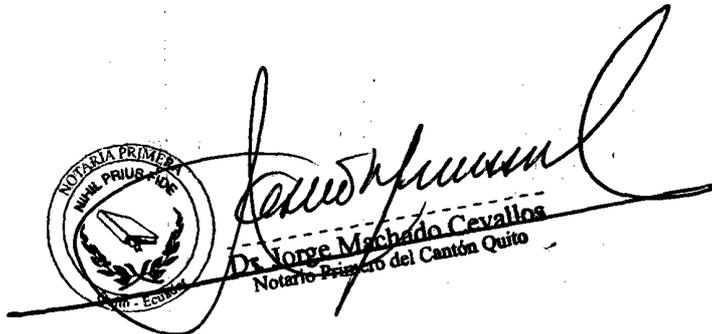
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con el original que me fue presentada.
 en: Fojas: *ult*

Quito a 24 OCT 2000



[Signature]
 Dr. Jorge Macías Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

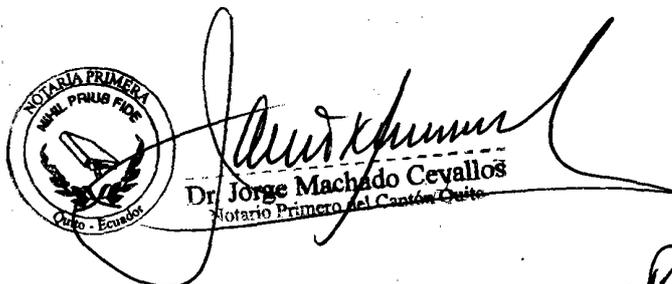
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, veinticuatro de Octubre del año dos
mil.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-0347, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, el 23 de Enero del 2001; se aprueba la disminución del capital, el aumento de capital simultáneo y la reforma de estatutos de la compañía DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 24 de Octubre del 2000.

Quito, 2 de Febrero del 2001.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

-Ra--

... Z O N : Mediante Resolución Nº 01.Q.IJ, 0347, dictada por la Superintendencia de Compañías e l-23 de Enero del año 2.001, fue aprobada la escritura pública de Exclusión de Socio, Reducción y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía: DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO C.LTDA., celebrada ante el Notario primero de Quito, el 24 de Octubre del 2.000.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la mencionada eCompañía, otorgada en esta Notaría el 13 de Octubre de 1.992.- Quito, a seis de Febrero del año dos mil uno. -



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



0000015

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CERO TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 23 de enero del año 2.001, bajo el número **488** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2354** del Registro Mercantil de veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 4190 vta., Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **DISMINUCION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DATAMATIUM SISTEMAS Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA...**", otorgada el 24 de Octubre del año 2.000, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **297**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003029**.- Quito, a ocho de febrero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/jp